



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 s/licencia OLIVA HERNANDEZ, Clelia (art. 11)" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 7 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia a fin de asistir a las "Jornadas de Derecho Constitucional", organizado por la Universidad Católica de Salta, a realizarse en la provincia de Salta.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 13 de octubre ppdo., a la doctora Clelia B. Oliva Hernández; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION